

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015259

REF.: AUTORIZA ALTA DE BIENES MUEBLES QUE SE INDICAN

TALCA, 0 2 MAY 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301 de 22 de Abril de 1970, que crea Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.S. Nº 1574 de 1971, de Educación, que aprueba su Reglamento; Decreto Ley Nº 1.939 del 05 de Octubre de 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo Reglamentario Nº 577 del 16 de agosto de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución Nº 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Institución necesita mantener un Registro de Inventario que permita controlar las nuevas incorporaciones de bienes a su patrimonio.

2.- Que los bienes adquiridos deben ser incorporados para que sean clasificados, distribuidos y asignados de acuerdo a los reglamentos y normas vigentes.

RESUELVO:

1.- Téngase por autorizada el Alta del Bien mueble

que a continuación se detalla:

Nº Inventario	Bien	Cant.	Estado	Nº Factura	Fecha	Valor Unit. Iva/Inc.	Cuenta Presupuestaria
00712888	Camioneta marca Nissan, Modelo Terrano, año 2013, color blanco, 4x4, 2.400 cc, Nº Motor: KA24592903A, Nº de Chasis: 3N6DD23Y0ZK916408	1	В	000411414	14/03/2013	\$10.690.008	21529

2.- Los bienes cuya alta se autoriza en la presente resolución, deben ser incorporados al Inventario Regional.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

MAOR/PHF-ESA DISTRIBUCION:

MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE UNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

- Unidad de Inventario
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes.

Norte 963 Oficina 301, Región del Maule alca, Chile Fono: (56-71) 515000